

Seguro de Desempleo de California y Sus Derechos Lingüísticos

Si usted es elegible para el seguro de desempleo (UI por sus siglas en inglés) en California y usa principalmente un idioma que no es el inglés, usted debe conocer los servicios lingüísticos nuevos y ya existentes en el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD por sus siglas en inglés), que administra los beneficios del seguro de desempleo (UI).

Usted tiene el derecho a recibir los servicios lingüísticos del EDD para que pueda acceder directamente a su solicitud y a pagos del seguro de desempleo. Usted no debe pagarle a nadie para que haga la solicitud de UI en su nombre. Usar un servicio privado no resultará en un pago más rápido, y podría ponerle en riesgo de fraude.

Cuando usted presenta una solicitud de UI, usted tiene derecho a:

- Solicitar y recibir servicios en su idioma de preferencia cuando se comunique con el personal del EDD por teléfono o en persona, mediante personal multilingüe o intérpretes profesionales.
 - Llame al 1-800-300-5616 para servicios de UI en español o inglés.
 - Si usted usa otro idioma, usted puede llamar al 1-800-300-5616 y solicitar interpretación en su idioma preferido.
- Si la interpretación no es posible en el momento en que usted solicita esos servicios, el EDD debe comunicarse con usted en su idioma preferido dentro de los 5 días hábiles, con excepciones limitadas.
- Usted puede presentar su solicitud en español:
 - En línea por *UI Online*, o
 - Por correo postal o fax utilizando la solicitud por escrito.
 - Favor de visitar este sitio para más información:
https://www.edd.ca.gov/unemployment/Filing_a_Claim_espanol.htm

Usted también tiene el derecho a:

- Recibir documentos de UI en español.
- Si usa un idioma que no sea inglés ni español, tiene derecho a:
 - Solicitar documentos de UI traducidos en su idioma preferido;
 - Que el personal multilingüe o intérpretes profesionales le lean los documentos de UI en voz alta en su idioma preferido (hablado o de señas), incluso si usted ya recibió una traducción por escrito. Si tiene alguna pregunta, pídale aclaraciones al personal del EDD.

Comenzando en el verano del 2022:

- Usted podrá indicar su idioma preferido (escrito y oral o de señas) directamente en su solicitud de UI.
- El personal del programa de UI deberá revisar las preferencias de idioma en su solicitud y brindarle servicios lingüísticos sin que usted tenga que solicitarlos.

Recuerde: Usted tiene el derecho a solicitar servicios de UI en cualquier idioma que le resulte más cómodo, incluso si su idioma no aparece en el sitio web del EDD o en otros avisos. Llame al 1-800-300-5616 y solicite servicios en su idioma preferido.

Por favor comparta este folleto con su comunidad. El EDD continúa mejorando los servicios lingüísticos en función en los comentarios de defensores y comunidades como la suya.

Si usted tiene dificultades para conseguir servicios de UI en su idioma preferido, o si tiene ideas para mejorar aún más el acceso lingüístico, por favor comuníquese con:

- Asiaticxs Estadounidenses Promoviendo la Justicia – Asamblea Jurídica Asiática: (415) 896-1701
- Asistencia Legal Rural de California, Inc. (CRLA por sus siglas en inglés): (661) 854-3839
- Centro de Derechos Laborales: (916) 905-1625
- Fundación de Ayuda Legal de Los Ángeles (LAFLA por sus siglas en inglés): (800) 399-4529